

PODER ESPECIAL AMARILLO

En _____, a _____ de _____ de 2026.

(Lugar de otorgamiento)

(Día)

(Mes)

Quien suscribe, _____ RUT N° _____

en calidad de Representante Legal de la Entidad Empleadora _____

RUT N° (de la Entidad Empleadora) _____

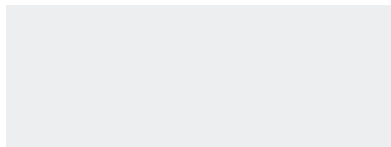
correo electrónico _____.

Declaro bajo juramento que es el representante legal de ella, y que tiene facultades para otorgar el presente poder, y en tal calidad, confiere poder especial a don/ña _____, Rut _____, correo electrónico, _____ para que lo represente, con derecho a voz y voto en la **Junta General Ordinaria de Asociados** de la Asociación Chilena de Seguridad (la "Junta"), que se celebrará, en primera citación, el día **3 de junio de 2026**, a las **11:00 horas**, en formato híbrido, y en la que se celebre en su reemplazo, en segunda citación, si aquélla no pudiere efectuarse por falta de quórum u otra causa, el día **24 de junio de 2026**, en la forma y hora antes señalada.

Este poder sólo podrá entenderse revocado por otro de fecha posterior a la de hoy, en que se otorgue el mandato antes designado a persona distinta. Si se presentaren dos o más poderes de igual fecha, extendidos a distintas personas, ninguno de ellos podrá ser considerado para los fines del quórum y de votación de la Junta.

ENTIDAD EMPLEADORA CON MENOS DE 100 TRABAJADORES: 1 VOTO

Firma representante legal:



IMPORTANTE:

- Los representantes de cada entidad empleadora asociada podrán delegar su derecho a participar en la Junta en cualquier persona que cumpla con los siguientes **requisitos**:
 - Ser mayor de 18 y menor de 75 años de edad al momento de la Junta;
 - Saber leer y escribir;
 - No haber sido condenado por delito que merezca pena aflictiva o inhabilitado para desempeñar cargos públicos.
 - No ser trabajador dependiente de la Asociación ni haberlo sido dentro de los tres años inmediatamente anteriores.
- Este poder debe llegar a la Asociación Chilena de Seguridad con una **anticipación mínima de tres días hábiles a la fecha de celebración de la Junta**, esto es, hasta el 28 de mayo de 2026 para la primera citación o hasta el 18 de junio de 2026 en caso de la segunda citación. No se admitirán los poderes con posterioridad a dicho plazo.